



(Circular mark)

Mocu.



que presentó el celoso Presidente de las Comisiones Dr. Soler, donde se veia más clara la diferencia en uno mismo establecimiento.

En vista de todo, y de una disposición reciente, motivada por una protesta del arrendatario de Consumos de Alcantarilla, solo procede el aforo en los establecimientos que paguen subsidio, de cuya disposición se ha quedado copia por el Sr. Cavaz, se convino en que podría obtenerse alguna ventaja en favor de la Corporación en el anterior aforo.

Mocu.

El Gr. Delegado, pidió á su Jefe licencia para entrar a aforar en las casas donde hubiese sospecha se habían trasladado las especies de los depósitos de establecimientos, y la Dirección General contestó favorablemente.

Mocu.

En cuanto á la situación en que quedan estos fondos, no es tan grave como al principio pensaba, pues queda salve más lastimada es la Hacienda. El arrendatario ingresaba mensualmente por cuenta de los recargos, veinte y siete mil trescientas y pico de pesetas. Si para dicha cantidad, en el año que le quedaba de arrendamiento, falta algo de lo que se entregue por la Hacienda, hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento debe